BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0030
RADICADO ALCALDÍA 20215710026822

PROCESO No: 2019-00992
DEMANDANTE: GONZALO CLAVIJO
DEMANDADO: JOSÉ NOEL JARAMILLO MORA Y OTROS
JUZGADO: 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-1167131 ubicado en la Kr 80 J 71 28 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00992; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La Abogada **Blanca Lilia Rodríguez Rodríguez** con C.C. 59.799.598 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 86.355 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **Miguel Ángel Malagón Rodríguez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.419.174 en calidad de autorizado de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA** con NIT. 900.104.902-0, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Andrea Díaz Ramírez** con CC No. 53.049.287 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-1167131 ubicado en la Kr 80 J 71 28 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por **William Jaramillo Mora** identificado con CC No. 80.229.573 quien manifiesta ser el esposo de la señora Nubia Rocio Sora Mahecha y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-1167131 ubicado en la Kr 80 J 71 28 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito al señor William Jaramillo quien atendió la diligencia como quiera que el y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que será cancelado en la diligencia. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0030
RADICADO ALCALDÍA 20215710026822

No siendo más, a las 11:40 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

BLANCA LILIA RODRIGUEZ
Apoderada

ANDREA DÍAZ RAMIREZ
Gestor de convivencia

MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ
Secuestre

WILLIAM JARAMILLO MORA
Quien atendió la diligencia